





6110301



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES  
Y VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA.-

A favor de: EL SEÑOR MARK ANTHONY OFFERMAN.-

Cuantía: USD 325,000.00

Autorizada por la Notaria Encargada  
ABOGADA

**Elsye Cedeño Menéndez**

Registro PRIMER N° 2013.13.08.04P4180

Manta, a 20 de JUNIO de 2013



# COPIA

CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.94.P4180

CONTRATO DE COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES Y SEÑORA VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA, A FAVOR DEL SEÑOR MARK ANTHONY OFFERMAN.-

CUANTÍA: US\$ 325,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de junio del año dos mil trece, ante mí Abogada ELSYE CEDEÑO MENEZDEZ, Notaria, Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señor JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES y señora VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que ostentan en la sociedad de bienes que mantienen formada; y, por otra parte, el señor MARK ANTHONY OFFERMAN, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana los

primeros y norteamericana el segundo, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse, advestidos que

9/ ELSYE CEDEÑO MENEZDEZ  
Abogada Encargada  
de la Notaría Pública Cuarta  
del Cantón Manta, Ecuador



fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar uno del que conste el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA, bajo este tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor **JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES** y señora **VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA**, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que ostentan en la sociedad de bienes que mantienen formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor **MARK ANTHONY OFFERMAN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se le denominará simplemente "EL COMPRADOR".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Los VENDEDORES son legítimos propietarios y únicos poseedores del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la zona San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene una superficie de 0,3340 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte, lote

2/dec

de la señora Erikz Schwarz en 160.00 M.R.N83 00'; por el Sur, lote del señor Antonio Delgado en 162,00 M.R.S85 00'W; por el Este, calle pública en 25.00 M.R.S03 00'E y por el Oeste, Malecón en 16.50 M.R.N04 00'E. Dentro del terreno indicado, existen construidas varias obras de infraestructura y mejoras que en conjunto constituyen un complejo turístico.- DCS:

HISTORIA DE DOMINIO Y SOLVENCIA.- Este bien inmueble lo adquirieron

los VENEDORES, mediante escritura pública de adjudicación hecha a su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, el 1 de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de enero del año dos mil uno; bien inmueble respecto del cual no se halla inscrito ningún gravamen, demanda, acto o contrato que afecte o limite su dominio, tal como se infiere del certificado registral que se adjunta como documento

habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, los

cónyuges señor JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES y señora

VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA, de manera libre, espontánea e

irrevocable, dan en venta real y perpetua enajenación, a favor del señor

MARK ANTHONY OFFERMAN, quien adquiere para sí, el bien inmueble

descrito en la cláusula Segunda precedente, con todos sus anexos,

servidumbres y demás derechos reales y personales que accedan al mismo,

así como las instalaciones, mejoras y obras de infraestructura que

existen, sin reservarse para sí derecho ni acción alguna.- CLAUSULA

*2/00*  
Luis Cedeño Menéndez  
Notario Público Cuarta Encargado  
Manta - Ecuador



**CUARTA.- PRECIO.-** El precio y cuantía del presente contrato que para efectos declarativos han pactado de consuno las partes es de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$325.000.00) precio que, ha sido pagado en la suma de Cincuenta y dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$52.500.00) a la suscripción de la promesa de compraventa, y el saldo esto es la suma de Doscientos setenta y dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$272.500.00) a la firma del presente instrumento mediante cheque certificado No. 000006 de la cuenta Corriente No. 01-05653200-0 del Banco Promerica, perteneciente al comprador señor MARK ANTHONY OFFERMAN, y con el cual éstos declaran no tener ningún reclamo que formular de presente o de futuro, en contra del indicado COMPRADOR, ni de los sucesores o representantes en sus derechos, renunciando a ejercer acción de lesión enorme por este concepto.- **CLAUSULA**

**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los VENEDORES transfieren al COMPRADOR el dominio y posesión de todo aquello de lo que es materia de esta compraventa, en los términos constantes en la presente escritura pública, obligándose al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley, sin reservarse para sí derechos alguno sobre dicho bien, renunciando a proponer cualquier acción rescisoria o de nulidad.- **CLAUSULA SEXTA:**

**ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido del presente contrato por estar conforme con las cláusulas estipuladas y por así convenir

9/10

a sus mutuos intereses.- CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos notariales, derechos de inscripción y registro, honorarios profesionales, e impuestos municipales, será de cargo del COMPRADOR, a excepción de la plusvalía o utilidades que de generarse serán de cargo del VENDEDOR.- CLAUSULA OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.- En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian a sus domicilios, fijándoles en esta ciudad de Manta, así como renuncian a la jurisdicción y competencia de los jueces comunes, por lo que se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- CLAUSULA NOVENA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Los VENEDORES facultan al COMPRADOR para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción y anotaciones que por Ley corresponden. - Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta

firmada por el Abg. Gonzalo Hugo Vera González, Matrícula número dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manta.

*G. Vera*  
Gonzalo Hugo Vera González  
Abogado  
Manta - Ecuador



Hasta aquí la minuta en la que los otorgantes se ratifican en su contenido íntegro, la misma que leída a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, junto con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe: *y*

*Jorge Centeno C.*

JORGE ENRIQUE CENTENO CAÑIZARES  
C. C. No. 130469777-2



*Valeria de Cejeda*

VALERIA ESPERANZA CEVALLOS TRUEBA  
C. C. No. 130362195-5

*Mark Anthony Offerman*

MARK ANTHONY OFFERMAN  
C. I. No. 175380341-8



*Valerya de Cejeda*

LA NOTARIA:

*Res...* 6

TOS DEL  
RUC:  
OMBRES  
ZÓN SO:  
RECCIÓN  
GG:  
A DE PAG

IONAL DE  
ELOS 7A  
LETTB. C  
E: 0-04G  
COMIENZO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070081

COMPROMISO DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0261035

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: : CENTENO CAÑIZAREZ JORGE ENRIQUE  
NOMBRES :  
CATEGORÍA SOCIAL: SAN LORENZO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

CÓDIGO: 260781  
CUENTA VINCES SHIRLEY CUMBALUJE  
FECHA DE PAGO: 04/06/2013 12:47:50

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: Lunes, 02 de Septiembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### ÁREA DE SELLO



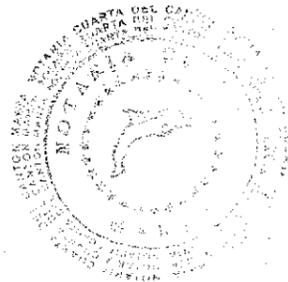
BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
2186 26 JUN 2013  
Vielha Vázquez Zambrano  
REGISTRADORA

BASE REGISTRADA SIN REGISTRO DE PAGO

OFICINA DE FOMENTO DE LAS ZONAS  
CALLE 76 Y VENEZUELA #110  
UNITE. CUENTA CORRIENTE  
C-0000000000  
MANTAS PROVINCIAL DE MANTAS

IMPORTE  
3.00  
IMPORTE  
3.00

*E. Cedeño*  
Ab. Eloy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rector: Y3800000000001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 051-079 / 811-477

# TITULO DE CREDITO No. 000186009

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO		6-11-03-04-000	3341,00	189876,47	81881	186009
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1304697772	CENTENO CANZAREZ JORGE ENRIQUE	PARRQUIA RURAL SAN LORENZO	Junta de Beneficencia de Olayaquil	Impuesto principal	3250,00	
					975,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	4225,00		
1753803418	OFFERMAN MARK ANTHONY	ND	VALOR PAGADO	4225,00		
			SALDO	0,00		

EMISION: 6/20/2013 9:48 MARITZA ZAMORA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



SECRETARÍA  
MANTA  
22  
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CARRERA 130469777-2  
GRUPO ASISTENTE JUDGE SERVICE  
MANEJADOR/PLATE  
22 AÑO 1970  
005- 0048 01541 M  
MANEJADOR/PLATE  
005- 1970  
*Jorge Cordero*

EQUATORIANAS  
CASADO VALERIA ESPERANZA DEVALLOS Y  
SUPERIOR ACUICULTOR  
JORGE CORDERO  
BERNARDINA CORTIZARES  
03/05/2022 03/08/2010  
REN 3006830

*Javier*  
Ab. Eliseo Cordero Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manabí - Ecuador



INSTRUCCIÓN  
BUCIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMI. POR. LALEY

V4342/3242

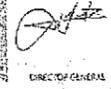
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
OFFERMAN GEORGE Y

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAGNON CAROLE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2013-01-04

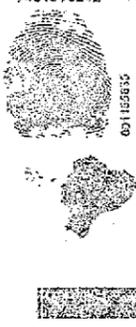
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-04



DIRECTOR GENERAL



NOTARIO DEL CECULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 175380341  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OFFERMAN  
MARK ANTHONY  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
Estados Unidos de América  
Illinois  
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-10  
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD  
TRUJILLO  
SANTAFÉ  
QUITO  
63  
MANTA

*Quito*

CIUDADANIA 130362195-5  
8. TRUJER VALERIA ESPERANZA  
MANTA/MANTA  
1969  
0367 01531 F  
MANTA  
1974



*de la Jefe*

ECUATORIANA VERADERA  
CASADO JOSSE E CENTENO SWITZERLAND  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JULIO CEBALLOS  
ESPERANZA TRUJER  
MANTA 16/11/2006  
16/11/2018  
0604146



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARÍA DE VOTACIONES  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

025  
025 - 0140 1303621955  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CEBALLOS TRUJER VALERIA ESPERANZA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	MANTA - PE	ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

*Gracias*

*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMI POR LA LEY

V43-12V3342

APellidos y Nombres del Padre  
FERMAN GEORGE V  
Apellidos y Nombres de la Madre  
KINOH CAROLE J  
Lugar y Fecha de Expedición  
JTO  
13-04-04  
Fecha de Expiración  
23-04-04



*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

PERMISO DEL ECUADOR

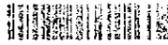
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 175380341-8



CÉDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OFFERMAN  
ESQUI ANTHONY  
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América  
PHOENIX  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-10  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**Banco Promerica** **CERTIFICADO**

3913

0-002  
060

Cuenta N° 01-05653200-0

SEISCERO CERO CERO CERO CERO

Cheque N° 000006

Páguese a la orden de

Torge Enrique Centeno Cañizaves

US\$ 272.500

La suma de

Doscientos Setenta y Dos mil Quinientas 00/100

Monte, 19 Junio 2013

US Dólares

Lugar y fecha de emisión

MARK ANTHONY OFFERMAN

3913

*Mark Anthony Offerman*  
Firma

NO INVADIR ESTA ZONA CON MARCOS CON IDENTIFICACION DE SELLOS

000006 010002060001056532000 05 3913

**CERTIFICADO**

BANCO PROMERICA 26/06/2013  
22 09:40:25 901 0 sbaurto 40  
N-ON 55 CERTIFICACION CHEQUES 658541720  
Nro. de Cuenta: 1056532000  
Nombre: MARK ANTHONY OFFERMAN  
Nro. de Cheque: 6  
Nro. de Pin : 3913  
Valor : 272.500,00

Cuenta N°  
C.C. N°

Firma

En caso de depósito a cobro directo

Firma del endosante (primer beneficiario)

Nombre

En caso de endoso:  
ENDOSO A FAVOR DE:

*Al pie de*  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Monte - Ecuador

*Mark Anthony Offerman*  
Firma





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84253

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CENTENO CAÑIZAREZ JORGE ENRIQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
5119201003 EMBOCUIA RURAL SAN LORENZO  
Manta, veinte de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



N  
LA  
A p  
en  
pert  
ub  
cuy  
de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.23

Nº 57957

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTELACION  
perteneciente a CENTENO CAÑIZARES JORGE ENRIQUE  
ubicada en PARROQUIA RURAL SAN LORENZO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$325000.00 TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

*E. Cedeño*  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

Manta, 20 de JUNIO 2013

Ing. Erika Pazmiño

*[Firma]*  
Director Financiero Municipal







TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

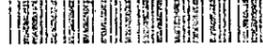
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:24:58 del jueves, 06 de junio de 2013

A petición de: *Jorge Cordero*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigra Pincay*  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Antrigo*  
Firma del Registrador

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ah Elsy Cedeño Menéndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO ENTREGADO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE. ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04P4180. **DOY**

FE.- *g*



*Elsy Cedeño*  
*Elsy Cedeño Menéndez*





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29728:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 25 de julio de 2011*  
Parroquia: San Lorenzo  
Tipo de Predio: Rústico  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en la Zona San Lorenzo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo Superficie 0,3340 Hás. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Lote de Erika Schwarz en 160.00 M. R. N83 00 ' E. SUR: Lote de Antonio Delgado en 162,00 M. R. S85 00 ' W. ESTE: Calle pública en 25.00 M. R. S03 00 ' E. OESTE: Malecon en 16.50 M. R. N04 00 ' E. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	84 09/01/2001	650

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el : martes, 09 de enero de 2001  
Tomo: 1 Folio Inicial: 650 - Folio Final: 657  
Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 145  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de diciembre de 2000  
Eseritura/Juicio/Resolución: I.N.D.A.  
Fecha de Resolución: miércoles, 22 de noviembre de 2000

**a.- Observaciones:**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0011M01039. Sin Hipoteca.

Lote No. S/N de la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí.

S u p e r f i c i e : 0 , 3 3 4 0 H á s .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	80-0000000053320	Centeno Cañizares Jorge Enrique	Casado	Manta
Atjudicatario	80-0000000013792	Cevallos Trueba Valeria Esperanza	Casado	Manta



Certificación impresa por: Zuis

Ficha Registral: 29728

Página: 1 de 2

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:34:40 del jueves, 07 de febrero de 2013

A petición de: *Don Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: *Zaida Azucena Saltos Pachay*  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**Manta, 4 de Junio del 2013**

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CENTENO CAÑIZARES JORGE ENRRIQUE** con número de Cédula 130469777-2, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 244160 con dirección P/ SAN LORENZO , por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEC

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**TANIA PACHECO**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**